



Resolución Jefatural N° 00188-2011-INIA

Lima, 24 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00119-2011-INIA de fecha 01 de abril del 2011, se dispuso que a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2011, el destaque del trabajador **TITO RENAN OCHOA TORRES** Especialista en Protección Vegetal, Nivel Remunerativo P-1, Plaza N° 448, de la Estación Experimental Agraria Pucallpa, al Anexo Alexander Von Humboldt de la misma EEA Pucallpa, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la citada resolución;

Que las razones del destaque están amparadas en el Oficio N° 0264-2011-INIA-EEA-PUC/D de fecha 8 de marzo del 2011, mediante el cual el Director de la EEA Pucallpa, solicitó el destaque de los profesionales entre los cuales se encontraba Tito Renán Ochoa Torres, a los sectores de Neshuya, Von Humboldt y el distrito de Irazola para realizar actividades de capacitación y trasferencia de tecnología en los diferentes cultivos que se producen en la zona como son la palma aceitera, café, cacao, plátano y otros productos;

Que, con fecha 16 de mayo del 2011, el Juzgado Laboral – Sede Central, de la Provincia de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, ha notificado la **Resolución número dos** de fecha 28 de abril del 2011 dictada por el Juez Oscar Italo Quijano Caballero, Especialista Legal Wendy Flores Meléndez, en el Expediente Judicial N° 00313-2011-85-2402-JR-LA-01, materia por definir, seguido en calidad de demandante por Tito Renán Ochoa Torres, y en calidad de demandado, La Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, mediante la cual se le ha concedido medida cautelar innovativa solicitada por Tito Renán Ochoa Torres, y ordena a la Estación Experimental Agraria – Sede Pucallpa, representada por su Director proceda a suspender la ejecución de la Resolución Jefatural N° 00119-2011-INIA de fecha 01 de abril del 2011;

Que conforme está ordenado por el Juez del Juzgado Laboral Sede Central de la Provincia de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en su resolución número dos con arreglo a los argumentos que la contiene, se debe emitirse la Resolución Jefatural respectiva que suspenda la ejecución del mandato que contiene la Resolución Jefatural N° 00119-2011-INIA de fecha 01 de abril del 2011;

De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y rectificada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y estando a lo ordenado en la resolución número dos de fecha 01 de abril del 2011 dictada por el Juez Oscar Italo Quijano Caballero en el Expediente N° 00313-2011-85-2402-JR-LA-01 del Juzgado Laboral de la Provincia de Coronel Portillo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Suspender la ejecución de la Resolución Jefatural N° 00119-2011-INIA de fecha 01 de abril del 2011 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

